

Requisitos

Los requisitos para ser beneficiarios del Programa son:

- Ser una Pyme, micropyme o autónomo (de acuerdo a la definición de Pyme recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003).
- Estar dada de alta en la sección 1 del Censo IAE: actividades empresariales, industriales, comerciales, de servicios y mineras.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Valencia. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma de minimis (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (no haber recibido ayudas de cualquier Administración Pública que sumadas sean superiores a 200.000 € en los últimos tres años, 100.000 euros en el caso de empresas que operen en el sector transporte por carretera). Esto se acreditará mediante declaración jurada que se recoge como anexo en la documentación de solicitud de la ayuda.
- Disponer de página Web operativa.
- Disponer previamente de un producto o servicio seleccionado por la empresa.
- Tener decidido un mercado objetivo para posicionar dicho producto o servicio.
- No haber resultado beneficiaria del programa Xpande Digital en más de dos ocasiones. Tres será el número máximo de veces que una empresa podrá ser beneficiaria del programa Xpande Digital, participando en cada ocasión en un mercado distinto.

Convocatoria

En nuestra [Sede electrónica](#) publicamos las convocatorias del Programa y tramitamos las solicitudes de participación.

Deberás disponer de Certificado Digital y de la aplicación Autofirma.

Se deberán cumplimentar y presentar:

- Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de participación (Anexo II/Anexo 09)
- Persona física: copia del DNI del solicitante
- Persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
- Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa

La evaluación de solicitudes de participación y admisión de empresas al Programa Xpande Digital se realizará en el orden de presentación de la solicitud.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Sede electrónica.